

Incentivos fiscales Certificación de proyectos de I+D+i

17 de febrero de 2015



IVACE – Entitat de Certificació

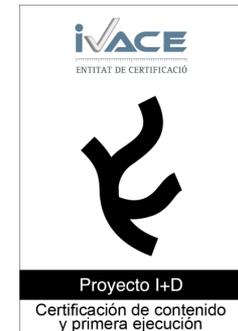
- **Servicio** a las empresas:
 - Reconoce al solicitante que su **proyecto puede calificarse**, total o parcialmente, como de Investigación y Desarrollo (**I+D**) o como de Innovación Tecnológica (**i**)

Para ello toma en consideración

- los objetivos a alcanzar,
- las tecnologías implícitas en su ejecución,
- las tareas a realizar y su coste

- Facilita la posibilidad de acogerse a las **deducciones fiscales por inversiones en I+D+i**

- Acreditación por la **Entidad Nacional de Acreditación – ENAC** como entidad de certificación de proyectos de I+D+i



Evolución legal y reglamentaria de la deducción por actividades de I+D+i

Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades

- RDL 4/2004 Texto refundido de la LIS (Ley 43/95)
- Ley 23/2005, de 18 de noviembre, donde se recogen los conceptos de I+D+i y se reconocen los muestrarios textil y calzado como “i”
- Ley 35/2006 donde se anuncia la desaparición de las deducciones a partir de 2012, se introducen coeficientes reductores de la deducción y se anuncian las bonificaciones en pagos a la Seguridad social
- RD 278/2007 donde se regulan las bonificaciones del 40% en los pagos a la Seguridad Social para personal con dedicación exclusiva a I+D+i
- Ley 4/2008 donde se incorporan a la definición de “i” otros tipos de muestrario
- RD 3/2009 por el que se da continuidad a las deducciones fiscales más allá de 2011
- Ley 2/2011 de Economía Sostenible (LES) que establece la deducción por “i” en el 12%
- RDL 12/2012 que modifica límites de la deducción y periodo de tiempo para aplicarla
- RDL 20/2012 de 13 de julio por el que se derogan las bonificaciones a la SS
- Ley 14/2013 de apoyo al emprendedor por la que se eliminan límites en la deducción
- Ley 17/2012 disposición adicional 79. Recuperación Bonificaciones
- RDL 475/2014 de Bonificaciones en los pagos a la Seguridad Social

RD 1432/2003 de 21 de noviembre

- RD 2/2007 donde se conceden competencias para emisión de informes motivados al CDTI, IDEA y se regula la participación de la OEPM
- ITC/1469/2007 y ITC/3289/2007 donde se modifican los anexos del RD 1432/2003 para adecuarlos a las solicitudes al CDTI para los informes motivados y bonificaciones SS.

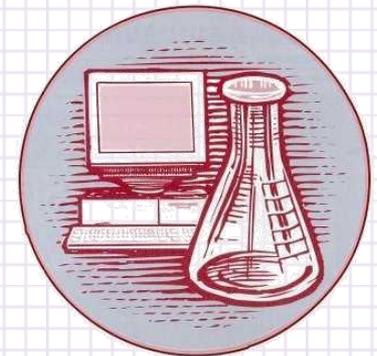
Definiciones

Investigación y Desarrollo

- **Investigación:** indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico
- **Desarrollo:** aplicación de los resultados de investigación o de cualquier otro conocimiento científico para:
 - fabricación de nuevos materiales o productos
 - diseño de nuevos procesos o sistemas de producción
 - mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

Innovación tecnológica

- Actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes



Incentivos a la I + D + i

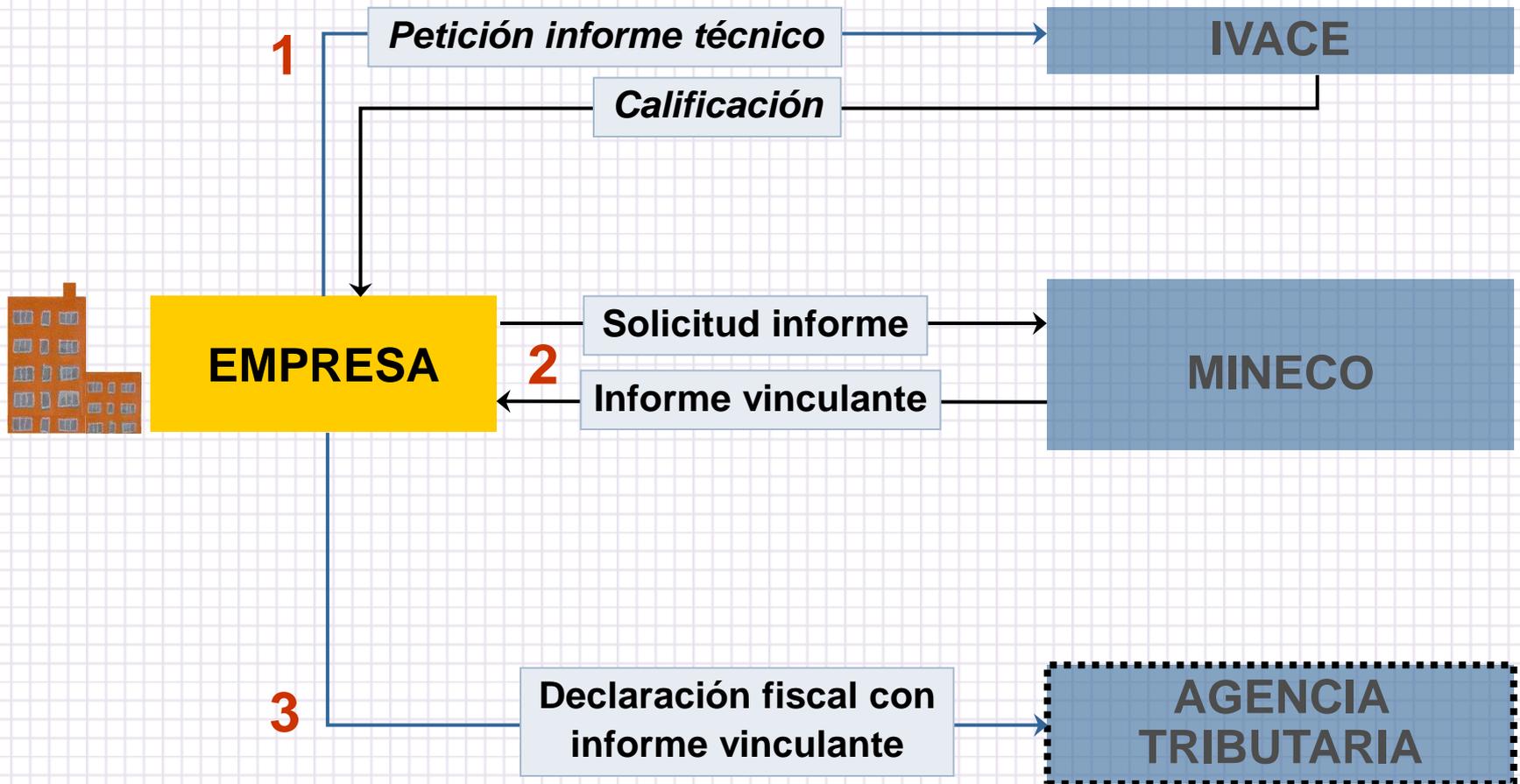
- **Deducciones de la cuota íntegra** del Impuesto de Sociedades por realización de actividades de I+D+i
 - *Proyectos de I+D*: variable entre el **25% y el 42%** del coste del proyecto, dependiendo del importe de inversión en los dos ejercicios anteriores
 - *Incremento* del 17% de deducción en el coste del personal con dedicación exclusiva
 - *Proyectos de innovación tecnológica*: **12%** del coste del proyecto
 - *Muestrarios*: **12 %** del coste de las fases de diseño y prototipo
- **Bonificaciones** en la cotización a la **Seguridad Social**
 - 40% de la cuota por contingencias comunes respecto del personal investigador en exclusiva (RDL 475/2014 BOE 14 de junio)

Objetivo de la Certificación



- Calificar un proyecto como:
 - I+D
 - Innovación tecnológica
 - Comprobación dedicación en exclusiva

Proceso de obtención del informe motivado IVACE – Entitat de Certificació



Restricciones en la deducción (Ley 27/2014)

▪ Límite

– *25% de la cuota íntegra*

– *Si el importe de la deducción supera el 10% de la cuota íntegra, el límite se amplía hasta el 50%*

▪ Aplicación de la deducción sobrante

– Hasta 18 años después

Novedades Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y posteriormente Ley 27/2014

Opcionalmente

- *La deducción no queda sometida a ningún límite en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y, en su caso, se procederá al abono de la deducción por I+D+i (cheque fiscal),*
- *con un límite máximo conjunto de 3 millones de euros anuales (5 si el gasto en i+d en el periodo impositivo supera el 10% de la cifra neta de negocio),*
- *si bien con una tasa de descuento del 20% respecto al importe inicialmente previsto de la deducción, siempre que se mantengan las actividades de I+D+i y el empleo.*

IVACE – Alcance de Certificación

- **Proyectos de I+D+i (deducción fiscal):**
 - De contenido Exante
 - De contenido y primera ejecución
 - Se consideran innovación tecnológica
 - Muestrarios (textil, calzado, juguete, curtidos, marroquinería, madera y mueble)
 - Demostración o pilotos de animación y videojuegos
 - De investigadores adscritos en exclusiva a actividades de I+D
- **Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador (bonificaciones Seguridad Social)**



Alcance de la certificación

Disciplinas tecnológicas

- 3303 Ingeniería y Tecnología Químicas
- 3305 Tecnología de la Construcción
- 3306 Ingeniería y Tecnología Eléctricas
- 3307 Tecnología Electrónica
- 3308 Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
- 3309 Tecnología de los Alimentos
- 3310 Tecnología Industrial
- 3311 Tecnología de la Instrumentación
- 3312 Tecnología de Materiales
- 3313 Tecnología e Ingeniería Mecánicas
- 3325 Tecnología de las Telecomunicaciones
- 3326 Tecnología Textil
- 1203 Ciencia de los Ordenadores
- 3304 Tecnología de los Ordenadores
- 3302 Tecnología Bioquímica
- 3322 Tecnología Energética

Bonificaciones - RD 475/2014

Requisitos

- Personal con dedicación exclusiva a I+D+i
- Trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización del Régimen general de la SS
- Periodo a certificar mínimo 3 meses y máximo un año
- Obligatorio Informe Motivado para más de 9 trabajadores
- Obligación de presentar informe motivado a la SS antes de 6 meses desde la finalización del ejercicio fiscal bonificado

Compatibilidades

- Pymes Innovadoras – compatibilidad total con deducciones fiscales
- Otras empresas – compatibilidad con deducciones fiscales, pero sin gastos del personal implicado

Bonificación

- 40% cuota SS
- Junto con otras bonificaciones, nunca se superará el 100% de la cuota a pagar
- Sin superar junto con otras ayudas el 60% del coste salarial

Entidades Acreditadas por ENAC

(febrero 2015)

- AENOR (Madrid)
- EQA Certificados I+D+i (Madrid)
- ACIE - Agencia de Certificación en Innovación Española (Madrid)
- **IVACE (Valencia)**
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (Madrid)
- Certimar (Madrid) - **Suspendida temporalmente**
- Tüv Rheinland Ibérica (Barcelona)
- SGS ICS Ibérica (Madrid)
- ACERTA I MAS DE MAS I (Madrid)
- OCA Instituto de Certificación (Madrid)
- DNV GL Business Assurance España (Barcelona)



Ventajas de la certificación con IVACE

- **Cercanía**

- Sinergia con expedientes de subvención

- **Transparencia**

- Tarifas objetivas publicadas en la web
- Información del evaluador del proyecto

- **Visita obligada a la empresa**

- Comprensión profunda del proyecto
- Intercambio de opiniones con el evaluador

- **Simplicidad de la documentación**

- No necesario aportar facturas ni justificantes de pago

- **Coste del servicio**



Tarifas IVACE (para el rango habitual de proyectos)

- **Exante**
 - 550 euros más IVA
- **Muestrario**
 - 1.200 euros más IVA
- **Contenido y primera ejecución**
 - 2.200 euros más IVA
- **Contenido y primera ejecución con exante previo**
 - 2.000 euros más IVA
- **Dedicación de personal en exclusiva**
 - Proyectos de I+D: a la tarifa correspondiente se sumará
300 euros/investigador
 - Bonificación SS:
700 euros + 300 euros/investigador

Proceso de la certificación con IVACE

- **Solicitud y memoria técnica: 1ª revisión**
 - Requerimiento de documentación o aclaración de dudas si procede
- **Preevaluación: selección del experto técnico evaluador y contable**
 - Comunicación a la empresa para solicitar aceptación de evaluador y contable y conformidad con el coste del servicio
- **Firma de contrato y pago del 50% del coste de la certificación**
- **Evaluación**
 - Auditoría técnica: Planificación (evidencias de ejecución). Visita. Informe. Tratamiento desviaciones, en su caso.
 - Auditoría contable: Planificación. Visita. Informe. Tratamiento desviaciones, en su caso.
 - Informe de evaluación.
- **Facturación y pago del restante 50% del contrato**
- **Comité Técnico de Certificación. Validación de los informes de evaluación**
- **Emisión del certificado**

Procedimiento a seguir por la empresa

MINECO

- **Solicitud Informe Motivado** antes del 25/07/(n+1): apertura expediente en MINECO.
- **Remisión a MINECO de la memoria técnica, y el certificado emitido por IVACE**
 - Se remitirán de manera telemática según las herramientas que MINECO dispone al efecto

IVACE

Solicitud certificación a IVACE (aportación de memoria técnica y anexos MINECO)

- Evaluación proyecto
- Emisión de certificado IVACE



TIPO DE INFORME SOLICITADO.

			Informe motivado, respecto a actividades de I+D+i, realizadas y gastos ya incurridos o soportados, en el ejercicio fiscal objeto de solicitud.
a)	a.1)	<input checked="" type="checkbox"/>	a.1 de contenido y primera elección, o de seguimiento (no muestratos)
	a.2)		a.2 muestratos
			Informe motivado es anexo (contenido), de calificación científico-tecnológica de las actividades de I+D+i
b)	b.1)		b.1 <input type="checkbox"/> proyecto aún no ha comenzado
	b.2)		b.2 <input type="checkbox"/> proyecto es iniciado
			Informe motivado es anexo (contenido), de calificación científico-tecnológica de las actividades de I+D+i e identificación de gastos e inversiones que puedan ser imputados a dichas actividades.
c)	c.1)		c.1 <input type="checkbox"/> proyecto aún no ha comenzado
	c.2)		c.2 <input type="checkbox"/> proyecto es iniciado
d)			Informe motivado relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos del personal investigador, a los efectos de aplicar las correspondientes bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social

1.- DATOS DE LA EMPRESA Y PROYECTO.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO.

Nombre			Apellidos		
DNI o PASAPORTE			Cargo en la empresa		

1.2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social				CIF		
Domicilio Social						
Localidad			Código	Provincia		
Teléfono	Fax	Correo electrónico				
Actividad				CNAE		

1.3.- DIMENSIÓN DE LA EMPRESA.

Pyme:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
-------	-----------------------------	-----------------------------

1.4.- DATOS DEL PROYECTO*

Título del proyecto <small>(100 caracteres máx.)</small>							
ACRONIMO <small>(10 caracteres máx.)</small>	PRUEBA0001	Fecha inicio	01/01/2014	Fecha fin	01/09/2014	En cooperación	No
El proyecto ha dado lugar a una patente o modelo de utilidad o ha obtenido un Informe Tecnológico de Patentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas (RD 2/2007, de 12 de enero).							
Ha solicitado informe motivado para este proyecto en años anteriores:							
Sí	Nº de expediente:					No	<input checked="" type="checkbox"/>

*B El título contendrá un máximo de 100 caracteres en mayúsculas. El acrónimo se compondrá de 10 caracteres alfanuméricos, con mayúsculas y sin espacios ni signos.

Para proyectos en cooperación los datos correspondientes a los apartados del 1.1 y 1.2 serán los que figuren a tal efecto en el acuerdo de cooperación suscrito por las entidades participantes, que se adjuntará.

EJERCICIO FISCAL al que se refiere el Informe	2014
---	------

Indíquese si el proyecto ha sido presentado a algún programa público de ayudas a la I+D+i.

PROFIT	N.º de expediente	
CDTI	N.º de expediente	
OTROS	N.º de expediente	

Lugar y fecha	Firma del peticionario y sello de la empresa
Valencia, 17 de febrero de 2015	

MINECO

Solicitud de Informe Motivado

Información y descarga de documentos

www.ivace.es

Innovación e I+D | Energía | Internacional | Financiación | Parques Empr. | Descargas | Agenda | jueves, 30 de octubre de 2014 8:59

Estás en: Inicio > Certificación I+D+i

▼ Área Personal GVA

Información

- Quienes somos
- Contacto
- Marco estratégico

Incentivos

- Innovación e I+D
- Energía 2014
- Internacional
- Parques Empresariales
- Financiación empresarial

Servicios

- Información y Asesoramiento
- Internacionalización
- Certificac. energética edificios
- Patentes y Marcas

Certificación I+D+i

- Europa: Incentivos y ayudas
- Inspección Téc.Vehiculos
- Metrología legal
- Seguridad Industrial
- Red PI+D+i

Otras actuaciones

- RIS3 Comunitat Valenciana
- CLIMATE KIC
- Día Persona Emprendedora
- SEIMED - Cen. Empresa Europa
- Buscador de ayudas

Red Centros Tecnológicos

- Institutos Tecnológicos
- CEEI - Emprendimiento

▼ Qué es la certificación

La certificación es una declaración de reconocimiento al solicitante de que su proyecto puede calificarse, total o parcialmente, como de Investigación y Desarrollo (I+D) o como de Innovación Tecnológica (I),

[Leer más...](#)

▼ Tipos de Certificación

Desglose de los diferentes tipos de certificación y las disciplinas tecnológicas.

[Leer más...](#)

▼ Archivos y enlaces

ENLACES

▼ Documentos - Proyecto I+D+i

- MANUAL DEL USUARIO
- TARIFAS
- TEXTOS LEGALES

▼ Formularios - Proyecto I+D+i

- FORMULARIO DE SOLICITUD
- MEMORIA DE CONTENIDO EX-ANTE
- MEMORIA DE CONTENIDO Y 1ª EJECUCIÓN SIN EX-ANTE PREVIO
- MEMORIA DE CONTENIDO Y 1ª EJECUCIÓN CON EX-ANTE PREVIO
- MEMORIA MUESTRARIOS

▼ Formularios - Bonificaciones Seguridad Social

- MANUAL PARA EL SOLICITANTE
- FORMULARIO DE SOLICITUD
- MEMORIA TÉCNICA
- TARIFAS
- TEXTOS LEGALES

Gracias por su atención

Eduardo Viana Doñate

viana_edu@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**



**INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL**